



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-Nº

070/08

Salta, 03 ABR 2008  
Expediente Nº 12.175/07

### VISTO:

La Resolución -D- Nº 263/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Lucila Paola GRIBAUDDO L.U. Nº 611.120 y Laura Victoria MASTRIANO L.U. Nº 611.140, de la Carrera de Nutrición ( Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02); y.

### CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Evaluación del consumo de desayuno en niños en edad escolar de la Localidad de Landeta ( Santa Fe ) , año 2008 ", el que cuenta con el Vº Bº del Director y Co-Directora.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propone a los Miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones que le son propias.

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Lucila Paola GRIBAUDDO L.U. Nº 611.120 y Laura Victoria MASTRIANO L.U. Nº 611.140, de la Carrera de Nutrición ( Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

#### Miembros Titulares:

Lic. Cecilia PIU de MARTIN  
Nut. María Silvia VALDIVIEZO  
Nut. María Lucrecia SALAS

#### Miembro Suplente:

Lic. FIGUEROA APAZA, Natalia

**ARTICULO 2º.-** Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día **22 de abril de 2008 a Hs. 16:00 Lugar: Box de Economía Alimentaria y Fliar.**

**ARTICULO 3º.-** Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20º del Reglamento de tesis las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

**ARTICULO 4º.-** Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud